

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100224951



Bogotá D.C. 19-06-2026

Señor (a)  
**ANONIMO (A)**  
[vermaribeln@gmail.com](mailto:vermaribeln@gmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado IDRD No. 20261800339432 del 16 de junio 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, respecto de él, *“Incumplimiento reiterado de clases de los sábados – Escuela Deportiva IDRD Parque Villa del Cerro”*, informamos que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, no tiene competencia, por lo que se dio traslado a la Alcaldía Local de Bosa, mediante radicado IDRD No. 20265100219561 del 18 de junio 2026.

Agradecemos su interés y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

**IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**  
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte  
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Lo enunciado

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Teresa Godoy Huertas - Secretaria Ejecutiva 10 (E) - Área Fomento Deportivo

Revisó: Wilfer Leonardo Hernández Castiblanco – Profesional Especializado Código 222 – Grado – 09 – Área Fomento Deportivo

Edgar Darwin Corredor Rodriguez – Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista - STRD

Aprobó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado Código 222 - Grado 11 – Área de Deportes (E)

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100219561



Bogotá D.C. 18-06-2026

Señores

**ALCALDIA LOCAL DE BOSA**

Cra. 80 I No. 61 – 05 Sur

notificaciones.bosa@gobiernobogota.gov.co

Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia radicado IDRD No. 20261800339432 del 16 de junio 2026.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, ha recibido el oficio de la referencia del señor (a) anónimo (a), mediante el cual requiere la siguiente información, *“incumplimiento reiterado de clases de los sábados – Escuela Deportiva IDRD Parque Villa del Cerro”*, el curso de la referencia es ofertado por la Alcaldía Local de Bosa, en el escenario del IDRD Parque Villa del Cerro.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, damos traslado de la solicitud en mención, para lo de su competencia.

Agradecemos responder al usuario esta solicitud según el término de ley.

Anexamos correo de la petición, lo anterior para el trámite pertinente.

Cordialmente,

**IVÁN DARIO MORALES CAICEDO**

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Lo enunciado

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Luis Alberto Guevara Martínez - Contratista - Gestor - Área Deportes - Deporte de 0 a 100

Revisó: Wilfer Leonardo Hernández - Profesional Especializado Grado 09 – Área de Fomento y Desarrollo Deportivo

Edgar Darwin Corredor Rodríguez – Abogado - Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado Código 222 - Grado 11 – Área Deportes (E)

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Calle 63 No. 59ª -06

Tel: 6605400

www.idrd.gov.co

info: Línea 195



